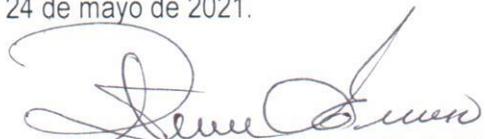


CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez, el proceso ejecutivo radicado 2018-00266-00, informando que el apoderado allega la constancia del envío de la citación para notificación personal y por aviso a la demandada. Cimitarra, 24 de mayo de 2021.

La Secretaria,


ROSALINA MOLINARES DE ENCISO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROM ISCUO MUNICIPAL
CIMITARRA-SANTANDER.

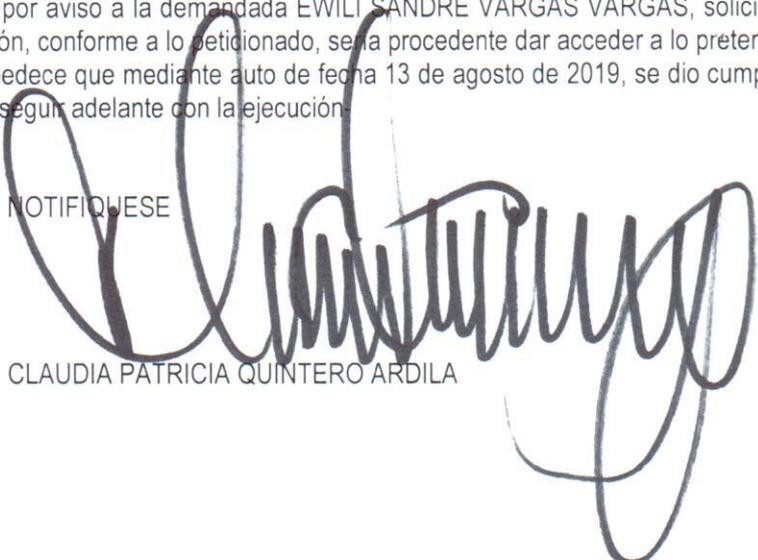
CON FUNCION DE GARANTIAS CONOCIMIENTO ORALIDAD DEPURACION ORALIDAD CIVIL FAMILIA
Veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO: 681904089001-2018-00266-00
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDADO: EWILI SANDRE VARGAS VARGAS
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

En escrito visible a folio 73 el apoderado del demandante anexa constancia del envío físico y entrega de la notificación personal y por aviso a la demandada EWILI SANDRE VARGAS VARGAS, solicitando se ordene seguir adelante con la ejecución, conforme a lo peticionado, se la precedente dar acceder a lo pretendido, ha de rechazarse de plano, lo anterior obedece que mediante auto de fecha 13 de agosto de 2019, se dio cumplimiento al artículo 440 del C.G.P., ordenando seguir adelante con la ejecución.

NOTIFIQUESE

La Juez,


CLAUDIA PATRICIA QUINTERO ARDILA